



BUIN,

12 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2213/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2140** de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 1226**, de fecha 09 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Fresia López Ubilla**. Se adjunta la siguiente documentación:

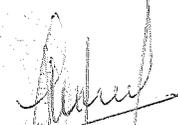
- Ⓞ Certificado Social N° 130, a nombre de Fresia López Ubilla, de fecha 05.07.2019.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Fresia López Ubilla.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Juan Castro Fredes.
- Ⓞ Cotización de Farmacia Buin, de fecha 11.06.2019, por un monto de \$89.700.-.
- Ⓞ Receta de fecha 16.05.2019, a nombre de Fresia López Ubilla.
- Ⓞ Certificado Médico con fecha 16.05.2019, firmado por la médico Frances Reina, de la Posta Viluco.
- Ⓞ Liquidación de Pago correspondiente al mes de junio de 2019, a nombre de Fresia López Ubilla.
- Ⓞ Liquidación de Pensión, mes de marzo de 2019, a nombre de Juan Castro Fredes.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Carlos Castro Varas (Farmacia Buin)**, RUT N° , la suma de **\$89.700.- (ochenta y nueve mil setecientos pesos)**, para la compra de pañales desechables para adulto, beneficio solicitado por don **Juan Antonio Castro Fredes**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS. IVR. VZS. AFP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\Fresia López Ubilla.doc